

IMPORTANTE

Antes de detallar los pasos de la matrícula, les recordamos que para considerarla como válida, dentro de las fechas indicadas, tienen que:

1. Realizar el proceso de matriculación a través de los **enlaces de San Valero**.
2. Aportar a Centro San Valero la **documentación física** solicitada.
3. Haber abonado la **reserva de plaza**.

Si finalizado el plazo de matrícula fijado no se hubiesen realizado todos los pasos exigidos, decaerá el derecho a la plaza obtenida.

1

PLAZO DE MATRÍCULA

➤ DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE JULIO.

2

¿CÓMO?

Para formalizar la matrícula, deberá acceder al siguiente **enlace**: <https://matricula.sanvalero.es/nuevo> y realizar todos los pasos indicados:

- Datos bancarios. Elección de ciclo y curso.
- Datos personales – Plataforma Educamos (sólo para aquellos alumnos que no hayan estado matriculados en San Valero en el curso 25/26).

Además, tendrá que aportar **documentación obligatoria** impresa (paso 3), de forma presencial en Secretaría.

3

DOCUMENTACIÓN IMPRESA

A) A aportar por la **familia**:

1. **2 fotocopias del DNI** (alumno/a).

2. **2 fotocopias del Certificado de calificaciones** que acredite el acceso al curso solicitado:

- Para aquellos alumnos que **vayan a cursar Grado Medio**, la certificación académica o historial en el que conste la obtención del título de la ESO; o certificado de superación de la prueba de acceso a Grado Medio.
- Si el alumno/a ha cursado **Bachillerato**: Certificación académica o historial académico de Bachiller donde se indique la propuesta de expedición del título, o abono de tasas de expedición del título de Bachiller.
- Si el alumno/a ha cursado **GM**: Certificación académica oficial de GM donde conste la propuesta de obtención del título, o abono de tasas de expedición del título de Grado Medio.
- Si el alumno/a ha realizado **prueba de acceso** a GS: Certificado donde conste la superación de la prueba y ciclos autorizados de matrícula, entre los que deberá constar el ciclo para el que se matricula.
- Si el alumno/a **repite curso**: Anexo V - Certificación académica personal para traslado a otro centro.
- Si el alumno/a se matricula en **2º curso**: Certificación académica personal para traslado a otro centro (Anexo V), donde se incluyen las calificaciones obtenidas y sus convocatorias.

B) Facilitada por el **centro** y disponible en la **web** de matrícula:

1. Contrato de matrícula.
2. Impreso de bonificaciones y formas de pago.
3. Documento de protección de datos.
4. **Autorización de Google Workspace (solo para alumnos/as menores de edad).**
5. Solicitud de traslado de calificaciones (si procede).

4

HORARIO DE SECRETARÍA

- Mes de **junio**, de lunes a viernes de 10:30 a 12:30 y de lunes a jueves de 17:00 a 19:00.
- Mes de **julio**, de lunes a viernes, de **10:00 a 13:00**.
- Contacto:
secretaria@svalero.com
976466599

5

INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier otro tipo de información, puede consultar la página web de Centro San Valero

6

IMPORTES

CICLO	IMPORTE TOTAL 1 ^{er} CURSO ^{(1) (2)}	IMPORTE TOTAL 2 ^o CURSO ^{(1) (2)}
ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO	5.100 €	5.100 €
DESARROLLO DE APLICACIONES WEB	5.100 €	5.100 €
LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO	5.250 €	5.250 €
MECATRÓNICA INDUSTRIAL	5.250 €	5.250 €
SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES	5.100 €	5.100 €
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	5.100 €	5.100 €

Importante: Estos precios aplican, exclusivamente, al alumnado que se matricula en 1^o o 2^o del curso 2026-2027.

⁽¹⁾ Importe referido al curso completo.

⁽²⁾ Alumnos repetidores: el importe a abonar se calculará proporcionalmente al número de horas de los módulos en los que se matricule respecto del total de horas del curso.

7

DEVOLUCIONES POR MÓDULOS CONVALIDADOS Y TRASLADADOS

	PLAZOS DE SOLICITUD	ASISTENCIA A CLASE
CONVALIDACIONES	Hasta el 30 de septiembre	Obligatoria hasta la resolución favorable
TRASLADO DE CALIFICACIONES	Hasta el 14 de noviembre	No requerida

- Centro San Valero procederá al reintegro de la parte proporcional del precio del módulo o módulos profesionales **convalidados**, que será aplicado a partir del día siguiente a la fecha de aceptación de la resolución por parte del alumno. La devolución se realizará en el **mes de abril**, mediante transferencia, exclusivamente, a la misma cuenta donde fueron cargados los recibos.
- De los módulos **trasladados**, se reintegrará el importe proporcional desde la fecha de solicitud, también en el **mes de abril**, mediante transferencia, exclusivamente, a la misma cuenta donde fueron cargados los recibos.
- Para aquellos alumnos que se matriculen **posteriormente al 30 de septiembre**, dispondrán de 15 días para la solicitud de convalidaciones a partir de la fecha de matrícula.

8

BONIFICACIONES Y FORMAS DE PAGO

CRITERIO	%/Importe Total
Documentación a presentar	
Pago único	2%
Familia numerosa / Familia monoparental general <i>Título o libro correspondiente y que deberá estar vigente en el momento de realizar la matrícula</i>	5%
Familia numerosa / Familia monoparental especial <i>Título o libro correspondiente y que deberá estar vigente en el momento de realizar la matrícula</i>	10%
Desempleado/ERTE: aplicable por el padre/madre/tutor legal del alumno, o el propio alumno, siempre que justifique su independencia familiar y económica <i>Certificado expedido en fecha actual por el Servicio Público de Empleo o empresa, donde conste tal situación.</i>	10%
Discapacidad del alumno igual o superior al 33% <i>Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad o certificado del tipo y grado de discapacidad expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo público equivalente.</i>	20%
Exalumno Grupo San Valero que haya cursado estudios oficiales (el alumno deberá estar al corriente de sus cuotas y en el caso de Centro San Valero, además, haber aceptado la totalidad de los servicios complementarios y el donativo) <i>Certificado expedido por el centro donde se han cursado los estudios.</i>	33%
Exalumno Grupo San Valero que haya cursado estudios no oficiales <i>Certificado expedido por el centro donde se han cursado los estudios.</i>	20%
Alumnos procedentes de Centros Diocesanos de Zaragoza (sin convenio) <i>Certificado expedido por el centro donde se han cursado los estudios.</i>	10%
Alumnos procedentes de Centros Diocesanos de Zaragoza (con convenio) <i>Certificado expedido por el centro donde se han cursado los estudios.</i>	20%
Alumnos procedentes de Escuelas Católicas (sin convenio) <i>Certificado expedido por el centro donde se han cursado los estudios</i>	5%
Alumnos procedentes de Escuelas Católicas (con convenio) <i>Certificado expedido por el centro donde se han cursado los estudios</i>	15%
Otros centros con convenio no pertenecientes a Escuelas Católicas <i>Certificado expedido por el centro donde se han cursado los estudios</i>	5%
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado: aplicable por el padre/madre/tutor o el propio alumno <i>Certificado expedido a fecha actual por el colectivo al cual se pertenezca.</i>	10%
Miembros de la Asociación de Víctimas del Terrorismo: aplicable por el padre/madre/tutor o el propio alumno <i>Certificado expedido a fecha actual por la citada asociación.</i>	20%
Víctima de violencia de género: aplicable por la madre o la propia alumna. <i>Uno de estos documentos: sentencia condenatoria por un delito de violencia de género; orden de protección en vigor o resolución judicial que acuerde una medida cautelar en favor de la víctima; informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género.</i>	
Personal que preste sus servicios en empresas que mantengan convenios de colaboración en Cátedras FP <i>Certificado expedido a fecha actual por la empresa en la cual se trabaje.</i>	10%
Trabajadores Grupo San Valero: aplicable al propio trabajador, cónyuge e hijos (en función de la situación laboral y profesional. Consultar con Secretaría) <i>Certificado expedido a fecha actual por la entidad en la cual se trabaje.</i>	Del 10% al 50%
2º hermano (y siguientes) matriculado simultáneamente en estudios oficiales de Centro San Valero <i>Presentar la solicitud de bonificación. Si quien da derecho a la bonificación es un alumno del centro concertado, este deberá tener aceptados y abonados la totalidad de los Servicios Complementarios y el donativo, durante todos los cursos en los que haya estado matriculado.</i>	25%

Importante: estas bonificaciones aplican, exclusivamente, al alumnado que se matricula en 1º o 2º del curso 2025-2026.

➤ Formas de pago (fechas previstas de cobro):

- Pago único (septiembre/ octubre).
- Pago 3 mensualidad (septiembre/ octubre – noviembre – enero).
- Pago 12 mensualidades (septiembre/ octubre a agosto del curso escolar, completando las 12).

BONIFICACIONES Y FORMAS DE PAGO

- Para la aplicación de las bonificaciones será necesario aportar documentación actualizada que justifique el criterio, la cual deberá entregarse, como máximo, en las fechas de matrícula (excepto "Pago único" que no precisa justificación).
- El importe resultante tras la minoración por las bonificaciones y por la reserva de plaza, será domiciliado en la cuenta indicada por el alumno

9

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- **Bonificación por hermanos/as matriculados en el Centro (renovable cada curso escolar):**

Para disfrutar de las bonificaciones que aplica el Centro es imprescindible haber aceptado la totalidad de los Servicios Complementarios que se ofrecen para cada nivel educativo, así como el donativo. La bonificación solo será válida para un curso académico y se aplicará desde el momento en que se solicite, sin tener carácter retroactivo a dicha fecha.